



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

MEDIDAS EN RELACIÓN CON EL REPARTO DE MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS QUE ESTÁ PREVISTO TRASLADAR A CANTABRIA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. [11L/4200-0106]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 21 de abril de 2025, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la moción N.º 11L/4200-0106, subsiguiente a la interpelación N.º 11L/4100-0202, relativa a medidas en relación con el reparto de menores extranjeros no acompañados que está previsto trasladar a Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Vox, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 207, correspondiente al día 16 de abril de 2025.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a la fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4200-0106]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Mantener el rechazo, de forma firme y frontal, al reparto obligatorio de menores extranjeros no acompañados, impuesto unilateralmente por el Gobierno de España, por vulnerar las competencias autonómicas, carecer de planificación adecuada y poner en riesgo el sistema de protección de menores de Cantabria.

2. Ejecutar sin demora el mandato aprobado por este Parlamento el 17 de marzo de 2025, mediante la promoción de acuerdos bilaterales con los países de origen de los menores no acompañados, con el fin de garantizar su reintegración familiar o, en su defecto, su tutela por los servicios sociales de dichos países, conforme al principio de interés superior del menor y al derecho internacional aplicable.

3. Recurrir judicialmente el Real Decreto 2/2025, o cualquier otra disposición normativa que imponga de manera coercitiva la acogida de MENAS a la Comunidad Autónoma de Cantabria, agotando todas las vías legales a su alcance para salvaguardar su autonomía institucional, la seguridad y la sostenibilidad de sus servicios públicos.

4. Realizar una auditoría completa y detallada del gasto público destinado en Cantabria a la atención de menores extranjeros no acompañados, incluyendo el coste educativo, sanitario, asistencial y de seguridad, y remitir su resultado a este Parlamento en el plazo máximo de tres meses.

5. Revisar los protocolos de atención y convivencia en los centros que acogen MENAS, incorporando medidas de seguridad, control y seguimiento que prevengan la proliferación de conductas incívicas o infractoras y garanticen la seguridad, tanto de los menores, como del personal y de la ciudadanía.

6. Garantizar la transparencia informativa, facilitando a este Parlamento, semestralmente, datos actualizados y verificables sobre el número de MENAS tutelados por la comunidad, los recursos disponibles y los costes asociados, el cumplimiento de medidas judiciales, así como situaciones de sobreocupación o conflictividad que se produzcan.

7. Reforzar el control institucional sobre cualquier intento del Gobierno de España de condicionar con incentivos económicos la aceptación del reparto de MENAS, rechazando cualquier transacción que suponga mercadear con el superior interés del menor de reagruparse con su familia en su país de origen, así como con la capacidad real de acogida de la Comunidad Autónoma de Cantabria."